

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

(Programa Comunitario en 4 comunidades del corregimiento de  
Bakama Comarca Ngäbe Buglé)

## **SOLICITUD DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

(Contratación de profesional para diseño y elaboración de planos  
para proyectos de electrificación rural en las comunidades de  
Nuevo Palomar y Quebrada Caña)

## INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

### ANTECEDENTES

En 2019, el Forest Stewardship Council (FSC) estableció la Fundación Indígena FSC (FSC-IF) como la oficina operativa del Comité Permanente de los Pueblos Indígenas (PIPC). La FSC-IF es una fundación de interés privado conforme a la Ley N.º 25 del 12 de junio de 1995 de la República de Panamá. La misión de la FSC-IF es promover un entorno propicio para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y fomentar soluciones sostenibles basadas en los bosques dentro de 300 millones de hectáreas de bosques indígenas en el planeta. Su visión es que los valores, derechos, medios de vida, servicios ecosistémicos, capital natural y comunidades de los Pueblos Indígenas estén incorporados en la gobernanza forestal, la gobernanza climática y los sistemas de mercado.

La FSC IF utiliza tres enfoques interconectados para apoyar a los Pueblos Indígenas en sus desafíos de desarrollo:

- A. Enfoque Multisectorial (MSA): Aprovecha la experiencia de socios multisectoriales para asegurar que las necesidades de las comunidades indígenas sean consideradas en diversos sectores.
- B. Enfoque Centrado en Países (CFA): La estrategia programática está guiada por contextos nacionales específicos relacionados con los Pueblos Indígenas.
- C. Enfoque de Gestión de Proyectos Indígenas (IPMA): Facilita un diálogo continuo con líderes y organizaciones indígenas para informar el Programa.

Somos Pueblos Indígenas; nuestras estrategias y acciones futuras están guiadas por el conocimiento ancestral, prácticas, cosmovisión, valores y respeto por la Madre Tierra. La FSC-IF es el vehículo global para diseñar, gestionar, facilitar y escalar soluciones lideradas por los Pueblos Indígenas mediante alianzas multisectoriales.

### CONTEXTO

En este contexto, FSC IF presentó una oferta técnica y financiera para desarrollar un proyecto de mitigación de daños causados por el Proyecto Hidroeléctrico de Barro Blanco (PHBB) que fue desarrollado por la empresa Generadora del Istmo S.A. ("Genisa"), un desarrollador de proyectos panameño fundado en 2006. El Banco Holandés de Desarrollo Empresarial (FMO) y Deutsche Investitions und Entwicklungsgesellschaft mbh (DEG) se encontraban entre los prestamistas de Genisa. El PHBB comenzó a desarrollarse en 2012 y entró en funcionamiento en abril de 2017. En mayo de 2014, el movimiento local M10 ("M10") y la Cacica General de la Comarca Ngäbe-Buglé presentaron denuncias mediante el Mecanismo Independiente de Denuncias (el "ICM", por sus siglas en inglés) tanto de FMO como de DEG. Ambos denunciantes habían recibido el apoyo de dos ONG internacionales con oficinas en los Países Bajos: SOMO y Both Ends, que continúan apoyando el M10 a la fecha.

La denuncia presentada alegaba que el PHBB incumplía las normas internacionales de derechos humanos, a saber, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Política de Derechos Humanos de FMO y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. La financiación del PHBB por parte de las IFD finalizó en abril de 2021, tras el reembolso anticipado

del préstamo a las IFD por parte de Genisa. El 4 de octubre de 2022, el Panel de Expertos Independientes (el "PEI") del ICM emitió su tercer y último Informe de Seguimiento (enlace). El Informe expone y reflexiona (entre otras cosas) sobre los impactos negativos del PHBB en las comunidades afectadas, algunos de los cuales aún no se han mitigado o son difíciles de abordar. El PEI también indica que el principal impacto de la PHBB puede resumirse en "[la] alteración sustantiva del entorno vital de las comunidades afectadas" (Tercer Informe de Seguimiento del ICM: página 19). En respuesta, los directivos de DEG y FMO han decidido financiar un Programa Comunitario.

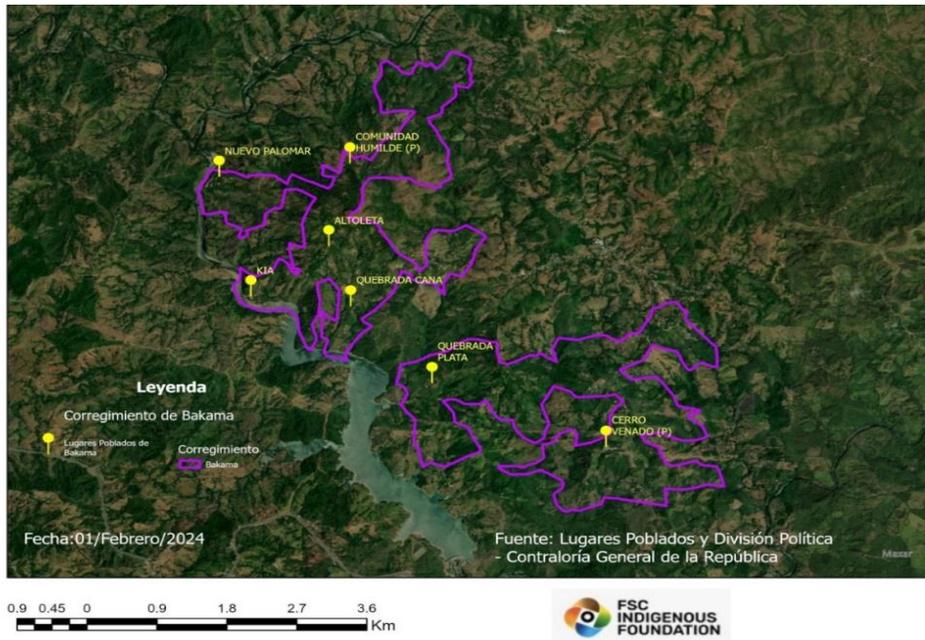
La FSC-IF está buscando un/a consultor/a para colaborar con el equipo del Programa Comunitario para fortalecer el programa en los requerimientos para la implementación de algunos proyectos comunitarios. Esta consultoría se centrará en la elaborar y diseñar los planos de electrificación, considerando los siguientes aspectos:

- Diseñar y elaborar los planos del proyecto
- Tomar en cuenta la ubicación de las comunidades
- Revisar y definir las servidumbres existentes y los trámites que se requieran para las aprobaciones previas.
- Valorar los efectos que puedan causar las podas necesarias y obtener las apreciaciones de Mi-Ambiente a fin de tener las concesiones para estos trabajos.

Al final de la consultoría, los temas pendientes deberán presentarse en una agenda para la consideración del programa.

Los trabajos se realizarán en las siguientes comunidades:

#	Comunidad	Corregimiento	Coordenadas geográficas
1	Nuevo Palomar	Bakama	8.2648064, -81.6226081
2	Quebrada Caña	Bakama	8.2489175, -81.6065954



### La metodología propuesta es la siguiente:

- Visitar las comunidades y obtener las informaciones requeridas para la realización del trabajo.
  - Visitar ministerios e instituciones requeridas para delinear el trabajo acorde con las políticas públicas vigentes para este tipo de proyectos.
  - Realizar levantamiento topográfico y altimetría si es requerida para elaboración de planos.
  - Definir ubicaciones de los postes de luz, a fin de cumplir con las exigencias de Naturgy, empresa prestadora de los servicios eléctricos en Panamá.
  - Trabajo de escritorio requerido
- Nota: El consultor podrá utilizar las instalaciones de la FSC-IF ubicadas en el distrito de Tolé.

El/la consultor/a podrá proponer ajustes o ampliaciones en la sección técnica.

### OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

#### Objetivo general:

Definir el alcance y las especificaciones técnicas para el suministro de planos eléctricos para dotar de energía a las comunidades de Nuevo Palomar y Quebrada Caña, ubicadas en el corregimiento de Bakama, Comarca Ngäbe Buglé.

#### Objetivos específicos:

- Elaborar detalladamente los planos de proyectos de electrificación de las comunidades de Nuevo Palomar y Quebrada Caña.

- Diseñar la ubicación de los postes eléctricos en ambos proyectos.
- Realizar las gestiones para obtener los permisos de Miviot, Anati y MOP si es requerido.
- Realizar las gestiones de permisos municipales si es necesaria.
- Este plano final deberá contar con el sello de aprobación de NATURGY.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

- Informe de consultoría detallado con recomendaciones prácticas obtenidas a nivel de campo.
- Planos de proyectos de electrificación aprobados por las instituciones gubernamentales y de la empresa NATURGY.

## **PERFIL DEL OFERENTE**

Ingeniero eléctrico idóneo y/o Ingeniero electromecánico idóneo en la República de Panamá.

- Mínimo 5 años de experiencia en el sector energético.
- Experiencia en asesoría en temas de electrificación.
- Experiencia en prestación de servicios de consultoría de alto nivel.
- Habilidades de comunicación e interpersonales.
- Amplia red de contactos con el sector privado.
- Sensibilidad cultural y conocimiento de los Pueblos Indígenas.
- Ser indígena o tener experiencia directa con comunidades indígenas es una ventaja.

## **COORDINACIÓN**

El/la consultor/a coordinará su trabajo con el director del programa y/o /Líder del Programa correspondiente, quien actuará como enlace con la Dirección Ejecutiva de FSC-IF.

## **CONDICIONES DE PAGO**

Los productos deben ser autorizados por el/la Gerente del Programa para proceder con el pago.

Todos los productos deben entregarse en formato digital.

15% al firmar contrato y entregar plan de trabajo

85% al entregar producto final

## **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Entre septiembre de 2025 y finales de noviembre de 2025.

## **INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

Fecha válida para presentar propuestas desde la fecha de anuncio del pliego y límite de presentación hasta el 10 de septiembre (5:00 p.m. hora de Panamá)

Ambas propuestas deben enviarse por correo electrónico a: [procurement.fscif@fsc.org](mailto:procurement.fscif@fsc.org) con el asunto – “consultoría para elaboración de planos de electrificación en las comunidades de Nuevo Palomar y Quebrada Caña”

Las propuestas deben cumplir con los requisitos del Anexo 1.

Las ofertas deben ser válidas por hasta tres meses después de la fecha de presentación.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

criterio	Ponderación
Costo total	40%
Enfoque técnico	30%
Experiencia previa	30%

### **ANEXO 1 - FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

#### **PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica debe presentarse en un documento formal e incluir la siguiente información como sugerencia, el oferente puede presentar el formato con el que cuente siempre y cuando facilite la información que satisfaga el requerimiento (máximo 25 páginas):

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes del oferente
- Objetivos
- Metodología propuesta
- Plan de trabajo
- Cronograma (diagrama de Gantt)
- Cronograma de entregables
- Experiencia previa y referencias

#### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Debe incluir un desglose detallado y justificación de todos los costos para ejecutar la actividad.

P.D.: Toda actividad o servicio provisto dentro del territorio de la República de Panamá debe presentar factura fiscal.